



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0709**
NEUQUEN, 28 AGO 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 3413-M/2017, originado por la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota s/n° obrante a fs. 1, el Secretario de Servicios Urbanos solicita el reintegro de gastos por la suma de PESOS ONCE MIL SESENTA (\$ 11.060.-) de acuerdo a la Factura B n° 0002-00131744 de METALTEJ S.R.L. por la adquisición de 70 postes de eucalipto y 1000 mts de alambre, a efectos de cercar el predio fiscal, ubicado en Parque Industrial;

Que el Juez de Garantías Martín Marcovesky, estableció un plazo de 24 horas para ejecutar el desalojo del predio mencionado, y la posesión para su cercado por parte del Municipio, procediendo a la adquisición de dichos materiales en forma urgente;

Que por Pase N° 861/17 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que se procedió a la reserva del crédito presupuestario, mediante Transacción Preventiva N° 4488;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3 inc. 2 c, de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

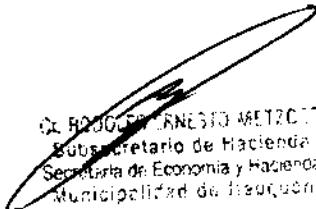
Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS ONCE MIL SESENTA (\$ 11.060.-) en carácter de reintegro, al Sr. Secretario de Servicios Urbanos, **Emilio Alberto Molina**, de acuerdo a la Factura B n° 0002-00131744 de METALTEJ S.R.L. por la adquisición de 70 postes de eucalipto y 1000 mts de alambre, a efectos de cercar el predio fiscal, ubicado en Parque Industrial, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es

es copia

fdo: Artaza


Dr. RODOLFO ARNESTO ARETICHO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

